

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
H. Congreso del Estado de Sonora**

**Atención:
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón
Auditor Mayor**

1. Hemos examinado los balances generales del Gobierno del Estado de Sonora (la Entidad) al 31 de diciembre del 2008 y 2007 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de origen y aplicación de fondos preparado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros forman parte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y son responsabilidad del Gobierno del Estado de Sonora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo que se menciona en los dos párrafos siguientes, nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que las auditorías sean planeadas y realizadas de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamentales. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.
3. La Entidad no cuenta con integración de los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo de su propiedad, por lo que nuestra revisión de las cifras incluidas en el rubro de bienes muebles e inmuebles únicamente consistió en comprobar la existencia física y documentación de ciertos activos.
4. Por los fondos utilizados en obras públicas, nuestra revisión comprendió únicamente el examen de algunos aspectos del control interno establecido y la documentación que ampara dichos egresos, pero no incluyó el examen físico de las obras ejecutadas.
5. Los estados financieros antes mencionados, no contemplan la inclusión de la situación financiera, remanentes de operación, variaciones en el patrimonio o cambios en la situación financiera de organismos descentralizados de la administración pública estatal, y otros organismos que por su naturaleza han sido constituidos con personalidad jurídica y patrimonio propio. En la Nota 20 a los estados financieros, se incluyen las principales situaciones reveladas en los estados financieros dictaminados de los organismos más representativos, determinadas por los contadores públicos que dictaminaron los mismos, de las que destacan las siguientes salvedades o párrafos de énfasis:

a) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora

Limitación al alcance de la revisión (Salvedad)

Al 31 de diciembre de 2008 no nos fue posible satisfacernos de los saldos netos de bienes muebles por un monto de \$158.3 millones debido al avance que el Instituto tiene en el proceso de depuración y análisis de los mismos, y a las debilidades observadas en el control del inventario histórico de los bienes muebles, ni pudimos satisfacernos mediante otros procedimientos de auditoría.

Salvedad

Como se menciona en la nota 16-b) a los estados financieros, derivado del estudio actuarial realizado por peritos independientes, de fecha 31 de diciembre de 2007, establece obligaciones por beneficios a los Trabajadores del Servicio Civil del Estado, tanto por jubilaciones en curso de pago y por servicios pasados devengados, por \$9,236.6 millones y \$15,123.8 millones respectivamente, mismos que de acuerdo con el Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal debieran reconocerse como pasivo. De dicho pasivo corresponde al Instituto como patrón por concepto de pensiones en curso de pago \$202.4 millones y por concepto de servicios pasados la cantidad de \$1,327.3 millones. Los resultados de la Valuación Actuarial Estandarizada, concluyen que el Instituto es inviable financieramente en el mediano plazo, sin embargo, la Ley 38, (Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora), en su artículo 116, establece que, “si llegare a ocurrir en cualquier tiempo que los recursos del Instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por esta Ley, el déficit que hubiese será cubierto por el Estado y organismos incorporados a que se refieren los artículos 1º y 3º (de esta Ley), en la proporción que a cada uno le corresponda”.

b) Servicios Educativos del Estado de Sonora

Párrafo de énfasis:

Como se menciona en la Nota 5c de los estados financieros, el Organismo no cuenta con títulos de propiedad legal de la mayoría de sus inmuebles y algunos muebles, recibidos del Gobierno Federal y otros donantes, sin embargo cuenta con derechos posesorios así como el uso y disfrute de la totalidad de sus inmuebles, propiedades y equipo. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de los bienes inmuebles asciende a \$6'033,142,325 respectivamente.

6. Conforme a lo descrito en el penúltimo párrafo de la Nota 2 a los estados financieros, los recursos financieros del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a Servicios de Salud de Sonora, O.P.D. y a Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D. no han sido descentralizados por el Gobierno del Estado conforme a los acuerdos de descentralización de salud y educación correspondientes. Asimismo no se han reconocido como activos de la Entidad, la totalidad de bienes inmuebles del dominio público transferidos por la Federación, de acuerdo con dichos convenios.

7. Durante los ejercicios del 2008 y 2007, la Entidad recibió ingresos provenientes de fondos, aportaciones federales y aprovechamientos por \$3,318,319 miles y \$215,072 miles, respectivamente, los cuales reclasificó a la cuenta de pasivo “Fondo de Programas”, debiéndose haber reconocido como ingresos del ejercicio de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

8. En nuestra opinión, excepto por las limitaciones al alcance descritas en los párrafos 3 y 4 del presente y por lo señalado en el párrafo 7 anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Gobierno del Estado de

Sonora al 31 de diciembre del 2008 y 2007, y los remanentes de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los orígenes y aplicación de fondos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos y Decreto del presupuesto de egresos autorizado por el poder legislativo Estatal, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamentales.

SOTOMAYOR ELÍAS, S.C.
Contadores Públicos

C.P.C. Rodrigo Sotomayor González
Socio de Auditoría
Cédula Profesional Federal 2141441

Hermosillo, Sonora
10 de julio del 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresadas en miles de pesos)

NOTA 1) CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

El Estado de Sonora fue constituido el 14 de octubre de 1830, mediante decreto expedido por el Presidente de la República, que dividió al Estado de Occidente en los estados de Sonora y Sinaloa; el cual es regido por la Constitución Política del Estado de Sonora (Constitución).

a) Soberanía del Estado

El Estado de Sonora forma parte de la federación de los Estados Unidos Mexicanos. Es libre e independiente de los demás estados de la federación y soberano en todo lo que se refiere a su administración y régimen interiores. Conserva con los demás estados de la unión las relaciones que le impone la Constitución General de la República.

b) Forma de Gobierno

De acuerdo con la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Sonora adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa el municipio libre, según la Constitución y las leyes que de ella emanen.

c) Economía Pública y Planeación del Desarrollo

El Gobierno del Estado de Sonora esta obligado a promover orientar y conducir el desarrollo económico, social, político y cultural de la población de la Entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza con la más amplia participación de la sociedad.

Habrán un plan estatal de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de administración pública estatal y en igual forma existirá un plan de desarrollo por cada municipio de la Entidad, al que se sujetaran los programas de los gobiernos municipales.

d) División de Poderes

Conforme a lo que establece la Constitución, el supremo poder del estado se divide para su ejercicio en poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales residirán en la capital del mismo.

No podrán reunirse dos o más poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo, excepto en el caso previsto por la fracción XXXIII del artículo 64 de la Constitución.

e) Patrimonio

Conforme a lo que establece la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, el Patrimonio del Estado de Sonora se compone de bienes de dominio público y bienes de dominio privado, los cuales incluyen, entre otros, los siguientes:

Bienes de dominio público:

- I. Los de uso común.
- II. Los inmuebles destinados por el Estado a un servicio público, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equiparados a estos.
- III. Cualesquier otro inmueble declarado por ley inalienable e imprescriptible, entre otros.

Bienes de dominio privado:

- I. Los bienes vacantes adjudicados por la autoridad judicial.
- II. Los que hayan constituido el patrimonio de entidades que se extingan; tratándose de empresas de participación estatal, en la proporción que corresponda al Gobierno del Estado.
- III. Los bienes inmuebles que adquiera el Estado y tengan por objeto la creación de reservas territoriales para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para la vivienda, su equipamiento e infraestructura, entre otros.

f) Administración de las Finanzas Públicas

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sonora y al artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal de la misma entidad Federativa del 2005, a la Secretaría de Hacienda (antes Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público) le corresponde, entre otros asuntos: ejercer el gasto público de acuerdo al presupuesto aprobado por el Poder Legislativo Estatal, revisar las operaciones financieras del Estado, llevar la contabilidad de las operaciones gubernamentales, así como formular mensualmente los estados financieros que finalmente conforman la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal que se someterá a la aprobación del H. Congreso del Estado.

NOTA 2) PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

La Entidad prepara y presenta sus estados financieros con base en los principios de contabilidad gubernamentales aplicables a entidades públicas. A continuación se describen las principales políticas contables aplicables a la Entidad:

- a) Las operaciones son registradas contablemente de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado (Ley de Ingresos) y por el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, excepto por las partidas presupuestales que se incluyen en la Nota 21 en la conciliación contable presupuestal.
- b) Los ingresos se registran al conocerse su importe por recibir cuando se refiere a participaciones federales y al recibirse en efectivo tratándose de los demás conceptos señalados en la Ley de Ingresos.
- c) Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afecten al momento en que se consideren realizados contablemente, excepto por el tratamiento contable de las erogaciones por servicio de la deuda pública directa. De acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental, la afectación al presupuesto de egresos se realiza hasta el momento de pago y al cierre de mes en que se efectúa la creación de pasivos.
- d) La liquidación de capital de deuda directa es reconocido como un egreso presupuestal únicamente, contablemente no es registrada como un egreso. Asimismo la Entidad reconoce contablemente (no presupuestalmente), en el estado de ingresos y egresos, los efectos por el reconocimiento de la actualización de la deuda pública directa contratada en unidades de inversión (UDIS).
- e) Las inversiones en bienes muebles e inmuebles son consideradas como un egreso presupuestal en el período que se adquieren, sin embargo contablemente dichas inversiones se registran como activos propios de la Entidad sin reconocer egresos por las mismas.

Durante el ejercicio del 2008 y 2007 se incluyeron en las cuentas de inversión en infraestructura para el desarrollo (Capítulo-6000) e inversión en actividades productivas (Capítulo-7000) transferencias de recursos para gasto corriente, realizadas a organismos relacionados con la obra pública por \$378,531 y por \$377,868, respectivamente. Estos registros fueron realizados contable y presupuestalmente.

El importe de los bienes inmuebles se determinó principalmente por avalúos realizados por peritos independientes en septiembre de 1996 y en octubre de 1999. En septiembre de 1996 se realizó avalúo de la totalidad de los inmuebles de la Entidad registrándose valores por \$7,219,529, cancelándose a su vez los importes originalmente registrados en este rubro; adicionalmente en octubre de 1999 se realizó avalúo de inmuebles de escuelas, registrándose valores por \$5,782,101 y cancelándose a su vez valores por \$1,617,950 de inmuebles de escuelas registrados originalmente en 1996; en octubre del 2000 se reactivaron inmuebles de escuelas de nivel superior por \$126,736 (Originalmente consideradas en avalúo de septiembre de 1996) que por error habían sido canceladas contablemente en octubre de 1999.

- f) Las erogaciones extraordinarias incluidas en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Poder Legislativo, se ejercen previa autorización de la Secretaría de Hacienda. Los informes respectivos se presentan a la Legislatura del H. Congreso del Estado. Durante el ejercicio del 2008 la Entidad presupuestó erogaciones por \$37,228,430 siendo que sus erogaciones reales ascendieron a \$31,988,731, generándose exceso en el egreso presupuestal por \$5,239,699; lo anterior se deriva principalmente por la reducción de los ingresos por aprovechamientos por concepto del fideicomiso de financiamiento presupuestados de \$10,000,000 a un real recibido de \$2,066,848 y a ampliaciones líquidas por \$2,695,399. Durante el ejercicio de 2007 se realizaron ampliaciones líquidas al Presupuesto de Egresos por \$2,263,113.
- g) Los pagos por prima de antigüedad, o cualquier otro que pudieran tener derecho los empleados de la Entidad en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran como egresos del ejercicio en que se vuelven exigibles. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 no se había registrado pasivo por estos conceptos en el balance general de la Entidad.
- h) En el rubro de efectivo las inversiones en valores se registran al costo en el momento de la inversión, y sus rendimientos conforme se van devengando son registrados en estado de ingresos y egresos.
- i) De conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal las operaciones presupuestales debidamente comprometidas, no pagadas al cierre de cada ejercicio, constituirán adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS). Dichos pasivos, en los términos del artículo 20 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se cubrirán con cargo al presupuesto del año en que se liquiden.

Presupuestalmente al cierre del ejercicio, la Entidad registra ingreso virtual por diferimiento de pago a proveedores para enfrentar dicho ingreso con los egresos no liquidados al cierre del ejercicio (mismo importe); para reconocer en el ejercicio en que se liquiden los pasivos comprometidos el egreso presupuestal correspondiente (Capítulo 9000-Adefas).

- j) Presupuestalmente, la contratación de nuevos créditos de deuda pública directa son reconocidos como ingresos por financiamiento; la liquidación de los mismos es reconocida como gastos por servicio de deuda directa.

A partir del 2004, la Entidad registra como ingresos diversos, los ingresos propios de organismos descentralizados por \$3,422,478 y \$3,166,687, por los ejercicios del 2008 y 2007, respectivamente; asimismo se registró como egresos de esos ejercicios partidas por esos mismos importes. Estas partidas fueron

eliminadas para efectos de presentación en el estado de ingresos y egresos y en el estado de origen y aplicación de fondos.

Los recursos financieros del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a Servicios de Salud de Sonora, O.P.D. y a Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D. no han sido descentralizados por el Gobierno del Estado conforme a los acuerdos de descentralización de salud y educación correspondientes; por consiguiente dicha información se incluye en los estados financieros de la Entidad.

El Gobierno del Estado no reconoce en sus estados financieros como patrimonio propio, los recursos financieros destinados a Centro Pedagógico del Estado de Sonora independientemente de su naturaleza como órgano desconcentrado de la Entidad; por consiguiente este órgano mantiene registros contables independientes de los de la Entidad.

NOTA 3) EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 el rubro de efectivo e inversiones temporales se encontraba integrado de la siguiente manera:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Inversiones en valores	\$ 2,998,004	\$ 253,005
Bancos	910,609	455,589
Cajas recaudadoras de agencias fiscales	19,739	796
Fondos fijos de caja	1,962	920
Inversión en Fideicomiso The Bank of New York Mellon, S.A. (Efectivo restringido)	99,259	194,776
	<u>\$ 4,029,573</u>	<u>\$ 905,086</u>

Las inversiones en valores están representados principalmente por la inversión de \$2,515,000 en mesa de dinero del Banco Mercantil del Norte, S.A. generando intereses una tasa anual del 8.15%.

Durante el ejercicio del 2004 se constituyó contrato de fideicomiso irrevocable de administración, inversión y fuente de pago con The Bank of New York Mellon, S.A. (Antes J.P. Morgan, S.A.) en el cual se mantiene efectivo restringido (\$99,259 y \$194,776 al 31 de diciembre del 2008 y 2007.) Esta inversión representa garantía por créditos contratados durante los ejercicios 2004 y 2006 con BBVA Bancomer, S.A., Banco del Bajío, S.A., Scotia Bank Inverlat, S.A. y Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V., descritos en la Nota 8. Esta inversión en garantía fue reducida durante el ejercicio del 2008 debido a reestructuras en los plazos de los créditos que garantizan.

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, según confirmación de saldos del The Bank of New York Mellon, S.A. (Antes J.P. Morgan, S.A.) este fideicomiso mantenía saldos a esas fechas de \$113,776 y \$208,559, siendo que en registros contables se mostraban a esas fechas saldos de \$99,259 y \$194,776, respectivamente; la administración de la Entidad se encuentra en proceso de identificar el origen de estas diferencias, las cuales pudieran referirse a errores en la confirmación de saldos al estarse incluyendo otros fondos de contingencia de otros organismos estatales.

NOTA 4) CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, las cuentas por cobrar se integraban de la siguiente manera:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Deudores por convenios fiscales	\$ 207,725	\$ 192,492
Préstamos a municipios	121,600	110,221
Gasto corriente pendiente de aplicar	37,248	29,687
Anticipos a Organismos e Instituciones	25,995	10,825
Impuestos por recuperar	9,096	6,942
Recaudación a través de municipios	3,977	8,666
Documentos por cobrar	2,832	6,366
Faltantes de Agencias Fiscales	1,454	105
Gasto de inversión pendiente de aplicar	126	4,302
Otros deudores	4,064	4,078
	<u>\$ 414,117</u>	<u>\$ 373,684</u>

La cuenta “Deudores por convenios fiscales” por \$207,725 y \$192,492, al 31 de diciembre del 2008 y 2007, corresponden a créditos fiscales de la Entidad celebrados con contribuyentes de impuestos federales de conformidad con los Convenios de Coordinación Fiscal celebrados por la Entidad con la Federación. Estas partidas se registran como ingresos una vez que los mismos son efectivamente cobrados; al 31 de diciembre del 2008 y 2007 en el rubro de cuentas por pagar, en la partida “Fondos ajenos” se encuentran registrados importes similares.

Los principales deudores diversos por concepto de gasto corriente pendiente de aplicar al 31 de diciembre del 2008 y 2007, eran los siguientes:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>Gasto corriente pendiente de aplicar:</u>		
Servidores Públicos (Gasto por aplicar de dependencias)	\$ 32,552	\$ 19,768
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	2,697	
Gasto por aplicar de municipios		5,126
Fideicomiso RH-581		2,532
Otros deudores	1,999	2,261
	<u>\$ 37,248</u>	<u>\$ 29,687</u>

NOTA 5) BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el rubro de bienes muebles e inmuebles se integraba de la siguiente manera:

<u>2008</u>	<u>2007</u>
-------------	-------------

<u>Bienes inmuebles:</u>		
Dominio público	\$12,340,986	\$12,340,986
Dominio privado	1,225,044	1,160,662
Bienes inmuebles fideicomitidos	579,727	579,727
Obras en Proceso	12,648,796	7,998,643
<u>Bienes muebles</u>	<u>736,534</u>	<u>694,311</u>
	<u>\$27,531,087</u>	<u>\$22,774,329</u>

Al 31 de diciembre del 2008 solo se han reconocido como activos de la Entidad, algunos de los bienes inmuebles del dominio público transferidos por la Federación, de acuerdo a los convenios de descentralización de los servicios de salud y educación descritos anteriormente. Asimismo la Entidad no cuenta con títulos de propiedad legal de dichos inmuebles; sin embargo actualmente el Gobierno del Estado se encuentra en proceso de incorporación a su patrimonio del resto de los inmuebles y regularización de los mismos.

NOTA 6) INVERSIONES EN ACCIONES

El rubro de “Inversiones para Fomento de las Actividades Económicas” está representado por las inversiones en acciones de la Entidad en apoyo al desarrollo económico del Estado a través de empresas con participación gubernamental, su saldo se integraba de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2008 y 2007:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Operadora y Administradora de Carreteras de Sonora, S.A. de C.V. (Operadora)	\$ 22,967	\$ 22,967
Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. (Televisora)	40,524	40,524
Hospital Privado de Hermosillo, S.A. de C.V. (Hospital Privado)	6,411	6,411
Grupo Regional de Negocios, S.A. de C.V. (GRN)	4,000	4,000
	<u>73,902</u>	<u>73,902</u>
Menos – Ajustes a los valores contables de las acciones	<u>(43,422)</u>	<u>(43,422)</u>
	<u>\$ 30,480</u>	<u>\$ 30,480</u>

Al 31 de diciembre del 2008 los ajustes a los valores contables de las acciones por \$43,422 se integran como sigue: Operadora por \$(27,429), Televisora por \$(22,629), Hospital Privado por \$6,672 y GRN por \$(36).

NOTA 7) CUENTAS POR PAGAR

El rubro de cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2008 y 2007 se integra de la siguiente forma:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Fondos de programas	\$ 3,318,319	\$ 215,072
Fondos ajenos	598,937	490,036

Acreeedores diversos	163,691	171,894
Cuentas por pagar programadas	41,169	60,076
Otras cuentas por pagar	4,280	6,615
	<u>\$ 4,126,396</u>	<u>\$ 943,693</u>

Fondos de programas

Durante el ejercicio del 2008 y 2007, la Entidad reclasificó ingresos provenientes de fondos y aportaciones federales y aprovechamientos por \$3,318,319 y \$215,072 respectivamente, a la cuenta de pasivo "Fondo de Programas". Estos ingresos fueron efectivamente recibidos durante el ejercicio del 2008 y 2007, sin embargo se reclasificaron de ingresos a pasivos-fondo de programas. Durante el ejercicio del 2008 (por los recursos recibidos en 2007) los importes reclasificados en cada ejercicio, fueron registrados como egresos con cargo a cada fondo o programa, y liquidados a su vez, de conformidad con las reglas de operación correspondientes.

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 los principales saldos de fondo de programas se integraban de la siguiente manera:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Fideicomiso Plan Sonora Proyecta (PSP)	\$ 2,521,152	
Fondo General de Aportaciones	200,000	
Proyectos de Inversión para Fortalecer la Oferta de Salud	158,679	
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	144,340	\$ 33,550
Programa de Seguridad Ferroviaria	60,054	
Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios	51,482	
Programa para Ampliación de la Oferta Educativa 2008 (Peso Por Peso) para Tecnológicos	32,238	
Fondo de Aportaciones Múltiple Educación Básica (FAMEB)	24,528	581
Programa de Infraestructura Elemental en Educación Básica	17,327	
Hospital Huatabampo	16,424	50,616
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	14,384	7,239
Fondo de Aportaciones Múltiples	6,024	15,609
Fondo Municipal de Catastro (ICRESON)		22,819
Unidad de Especialidades Médicas (UNEMES)		20,140
Programa Regional Ramo 12 (SIDUR-SAGARHPA)		16,069
Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidades Federativas (FEIEF)		15,511
Programa de Infraestructura para Educación Media Superior (CAPFCE)		14,015
Otros programas	71,687	18,923
	<u>\$ 3,318,319</u>	<u>\$ 215,072</u>

Fondos ajenos

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 los principales saldos de fondos ajenos se integran de la siguiente manera:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Retenciones de cuotas y contribuciones patronales y empleados	\$ 213,097	\$ 152,699
Ingresos diferidos por convenios fiscales	207,725	192,492

Ingresos Ajenos de Dependencias	97,801	
Zona Federal Marítima y Terrestre (ZOFEMART)	22,847	13,089
Ventas de terrenos parciales	14,529	8,775
Bases de licitación	10,117	4,087
Recursos de Organismos Subsidiados	1,471	68,870
Otros fondos ajenos	31,350	50,024
	<u>\$ 598,937</u>	<u>\$ 490,036</u>

Acreeedores Diversos

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 el rubro de acreedores diversos incluye lo siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora (FAPES)	\$ 104,439	\$ 105,255
Préstamos – Banca Afirme, S.A.	53,813	62,035
Otros acreedores	5,439	4,604
	<u>\$ 163,691</u>	<u>\$ 171,894</u>

Asimismo al 31 de diciembre del 2008 y 2007, en el saldo a favor del FAPES por \$104,439 y \$105,255, corresponden a financiamientos asumidos por la Entidad a favor de diversos Municipios.

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los préstamos, por \$53,813 y \$62,035 con Banca Afirme, S.A. fue utilizado para otorgar a su vez préstamos a los municipios para el apoyo financiero para conclusión de programas de obras y servicios con motivo de fin de año. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 en el rubro de documentos por pagar se incluye importe de \$35,076 y \$37,500, que corresponde al crédito recibido de esta institución financiera, no otorgados o transferidos a Municipios.

Cuentas por pagar programadas

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 los principales saldos de cuentas por pagar programadas se integraban de la siguiente manera:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Cuentas por pagar a Organismos subsidiados	\$ 19,436	\$ 11,517
Cuentas por pagar a dependencias, municipios y organismos externos	19,367	48,559
Otras cuentas por pagar programadas	2,366	
	<u>\$ 41,169</u>	<u>\$ 60,076</u>

NOTA 8) DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 la deuda pública directa del Gobierno del Estado se integraba como sigue:

<u>2008</u>	<u>2007</u>
-------------	-------------

BBVA Bancomer, S.A.

Crédito para reestructurar la deuda contraída en UDIS con Bancomer, S.A. a través de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de Tasa de interés interbancario de equilibrio (TIIE) más 0.66 puntos (más 0.69 hasta junio de 2008), con vencimiento en julio del 2033. \$ 2,013,350 \$ 2,060,874

Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIE más 0.66 puntos (más 0.48 hasta junio de 2008), con vencimiento en julio 2033. 332,302 339,417

Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V.

Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIE más el margen aplicable el cual significa 50 puntos (55 puntos hasta junio de 2008), base por año, con vencimiento en junio 2033. 640,971 643,611

Scotia Bank Inverlat, S.A.

Crédito para reestructurar la deuda contraída en UDIS con Bancomer, S.A., cuyo destino fue la sustitución de pasivos, financiamientos de reservas y cobertura de intereses. Crédito de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIE más .55 puntos (más 1.12 puntos hasta junio de 2008), con vencimiento en mayo del 2028. 385,791 391,449

Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIE más .45 puntos, con vencimiento en marzo 2028. 287,812 290,929

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras)

Crédito bancario denominado en UDIS, con una tasa de interés anual del 4.48%, con vencimiento en agosto del 2014 (13,430 UDIS en 2008 y 14,960 UDIS en 2007). 56,196 58,840

Contrato de crédito bancario, con una tasa de interés anual del 21.78%, con vencimiento en octubre del 2010. 9,167 14,167

Banca Afirme, S.A.

Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIE más 3 puntos, con vencimiento en agosto del 2009. 35,076

Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIE más .89 puntos, con vencimiento en septiembre del 2008. 37,500

Banco del Bajío, S.A.

Contratos de apertura de créditos en cuenta corriente con carácter revolvente, con tasas de interés anual de TIIE más .80 puntos, con vencimiento en, octubre del 2008. 83,333

Total deuda pública 3,760,665 3,920,120

Menos: Vencimiento en un año de la deuda pública a largo plazo 106,972 217,669

Deuda pública a largo plazo \$ 3,653,693 \$ 3,702,451

La totalidad de los créditos contratados por el Gobierno del Estado se encuentran garantizados con las participaciones federales que le corresponden.

Al 31 de diciembre del 2008, los vencimientos de la deuda pública a largo plazo se integraban de la siguiente forma:

<u>Año de vencimiento</u>	<u>Importe</u>
2010	\$ 85,189
2011	87,438
2012	91,589
2013	96,148
2014 al 2033	3,296,329
	<u>\$ 3,653,693</u>

En junio de 2008 la Entidad celebró acuerdos modificatorios a los contratos de crédito, con BBVA Bancomer, S.A., Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V. y Scotia Bank Inverlat, S.A; dichas modificaciones consistieron principalmente en la ampliación del plazo de los créditos y modificaciones en las tasas de interés.

NOTA 9) PARTICIPACIONES FEDERALES

De conformidad con el convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año de 1979, al Gobierno del Estado le corresponde participar de los impuestos federales y de otros ingresos de acuerdo con las bases establecidas en dicho convenio y en la Ley de Coordinación Fiscal.

Las participaciones federales recibidas en los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2008 y 2007, fueron las siguientes:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Fondo general de participaciones	\$ 8,430,108	\$ 9,034,254
Fondo de fiscalización	2,719,606	
Fondo de aportación para el fortalecimiento municipal	914,838	761,018
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	526,942	449,429
Fondo impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)	402,008	202,961
Impuesto sobre automóviles nuevos	170,961	195,423
Fondo de fomento municipal	190,777	111,228
	<u>\$13,355,240</u>	<u>\$10,754,313</u>

De acuerdo con el citado convenio, de las participaciones federales recibidas por el Gobierno del Estado, a los Municipios les corresponde el 20% del Fondo general de participaciones, 100% del Fondo de fomento municipal, 20% sobre el Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, 20% sobre Fondo IEPS, 20% Impuesto sobre automóviles nuevos y 100% del Fondo de aportación para el fortalecimiento municipal.

NOTA 10) OTROS INGRESOS FEDERALES

Este concepto se integra principalmente por los diversos apoyos que otorga la Federación al Gobierno del Estado. Los principales apoyos se refieren al convenio de descentralización de la educación pública y al convenio de descentralización de salud pública. El rubro de "Otros ingresos federales" se integraba de la siguiente manera al 31 de diciembre del 2008 y 2007:

<u>2008</u>	<u>2007</u>
-------------	-------------

Ramo 33:

Descentralización de la educación pública	\$ 5,572,098	\$ 5,732,476
Descentralización de salud pública	1,251,112	1,215,721
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	622,308	563,813
Fondo de aportación para la infraestructura social municipal	328,279	271,641
Programa de seguridad pública	243,722	206,492
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	189,443	175,036
Fondo de aportación múltiple para educación básica y superior	166,558	174,379
Fondo de aportación múltiple para salud	112,530	83,724
Fondo de aportación para la infraestructura social estatal	43,656	37,626
Intereses generados en cuentas de inversión de los fondos federales		1,414
	\$ 8,529,706	\$ 8,462,322

Durante el ejercicio del 2008 y 2007, la Entidad recibió aportaciones virtuales por \$555,089 y \$513,522 realizadas por la Federación, relacionadas con las retenciones de impuesto sobre la renta por salarios correspondiente al ejercicio del 2008 y 2007 del personal federalizado de los Servicios de Educación y Servicios de Salud. Durante el ejercicio del 2007, la Entidad registró estos importes de aportaciones virtuales como otros ingresos federales en los rubros de descentralización de la educación pública, y descentralización de salud pública; a su vez registró como egresos virtuales en el Capítulo 4000- Transferencias. Durante el ejercicio del 2008, la Entidad no registro los ingresos y egresos virtuales correspondientes.

La Entidad para efectos del presupuesto de ingresos para el ejercicio de 2007, presentado ante el Congreso del Estado de Sonora presupuestó ingreso para el Programa de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) – Ramo 39; sin embargo el Congreso de la Unión reasignó dentro de los fondos federales en el Ramo 33 dichos recursos por lo cual se reportaron dentro de la cuenta pública estatal como Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF) en el Ramo 33.

NOTA 11) INGRESOS ESTATALES

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el rubro de ingresos estatales se integraba de la siguiente manera:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Aprovechamientos (Plan Sonora Proyecta)	\$ 2,183,902	
Otros aprovechamientos	867,716	\$ 466,582
Impuestos	851,922	799,906
Derechos	769,927	609,236
Productos	344,263	116,512
Contribuciones	207,351	178,452
	\$ 5,225,081	\$ 2,170,688

Durante el ejercicio del 2008, la Entidad obtuvo otros ingresos por aprovechamientos por la concesión de la carretera San Luis Río Colorado-Estación Doctor por \$312,000.

NOTA 12) PLAN SONORA PROYECTA

A través de publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del 23 de agosto de 2007 se publicó el Decreto número 70, autorizándose al Poder Ejecutivo del Estado en términos del artículo 19-Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, para que celebre un fideicomiso de financiamiento, en virtud del cual el fiduciario respectivo emitirá valores que serán colocados en el mercado bursátil y/u obtendrá otro tipo de financiamientos y a afectar al fideicomiso de financiamiento ingresos presentes y futuros del Gobierno del Estado, en los términos y proporciones que se mencionan en el mismo Decreto, derivados de la

recaudación de: 1) Impuesto sobre la remuneración al trabajo personal, 2) Impuesto sobre la adquisición de automóviles nuevos, 3) Derechos vehiculares de expedición, canje, revalidación y baja de placas, 4) Derechos por la expedición de licencias para conducir y permisos para manejar sin licencia en el Estado de Sonora y 5) Del fondo de compensación establecido en el artículo 14 de la Ley de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, excluyendo la porción de dichos ingresos que el Estado participa a los municipios en términos de la Ley de Coordinación Fiscal. El propósito de dicho fideicomiso será conforme al artículo 4 de este Decreto en a) Cubrir los gastos de colocación de valores del fideicomiso, b) Entrega de recursos por un monto de hasta \$6,000,000 de pesos a la Secretaría de Hacienda para liquidación de la deuda pública estatal y c) Ejecución de diversas obras públicas en el Estado de Sonora hasta por \$4,000,000 de pesos en diversas ciudades y regiones del Estado de Sonora, denominándoseles (Plan Sonora Proyecta).

El 6 de septiembre de 2007 fue radicada la acción de inconstitucionalidad interpuesta por un grupo de diputados del Estado, ante la suprema corte de justicia de la nación en contra de las reformas aprobadas mediante decreto número 63, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, del Código Fiscal del Estado de Sonora y de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 14 de agosto de 2007.

Con fecha 30 de abril de 2008 se celebró un contrato de fideicomiso de financiamiento irrevocable número F/251577 entre el Estado Libre y Soberano de Sonora como fideicomitente, HSBC México, S.A. (HSBC), como fiduciario. Los fines de este fideicomiso, conforme su cláusula 5.1., entre otros consisten el obtener financiamientos para inversión pública productiva consistentes, en términos generales, dar cumplimiento a los objetivos del Decreto Número 70, señalado anteriormente. Adicionalmente los fines incluyen el obtener los recursos derivados de los ingresos afectados, administrar dichos recursos y servir las deudas derivadas de los financiamientos; asimismo entregar al Estado los excedentes y remanentes que le corresponda después de constituir reservas, cubrir gastos y servir las deudas, según se establezca en el contrato de fideicomiso.

Posteriormente el propio 30 de abril de 2008, se celebró un contrato de apertura de crédito simple entre Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) y HSBC, en su carácter de fiduciaria respecto al Fideicomiso Número F/251577 (Descrito en el párrafo anterior), así como el convenio de obligaciones de hacer y no hacer entre el Gobierno del Estado y HSBC. El crédito contempla que Banorte ponga a disposición de HSBC un crédito simple de \$4,588,000 de pesos, devengando intereses ordinarios a una tasa anual de “Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio” (TIIE) mas un punto porcentual, con un plazo de crédito de 30 años, pagadero mediante amortizaciones anuales, contándose con un período de gracia para no llevar a cabo amortizaciones desde la firma del contrato hasta el 6 de abril del 2012, con ciertas restricciones.

Consecuentemente el 5 del mes de mayo de 2008, el Gobierno del Estado de Sonora recibió el recurso por los \$4,588,000 registrados como “Ingresos por aprovechamientos” en el Estado de Ingresos y Egresos (Véase Nota 11). Asimismo el Gobierno del Estado registró como una transferencia en el Capítulo 4000 importes por \$588,000, relacionados con erogaciones realizadas al fideicomiso descrito anteriormente, relacionadas con la creación de un fondo inicial de reserva de crédito por \$472,330 y por gastos financieros por \$115,670, dando cumplimiento a lo establecido en dicho fideicomiso (Véase Nota 14).

Asimismo durante el ejercicio del 2008, posteriormente a la recepción de los recursos descritos en el párrafo anterior, el Gobierno del Estado llevó a cabo diversas obras relacionadas con el “Plan Sonora Proyecta” por un total de \$1,478,848 y por el remanente no ejercido al cierre del ejercicio por \$2,521,152, se reclasificó

contablemente cancelándose el importe de los ingresos por aprovechamiento y registrándose a su vez una cuenta de pasivo en fondo de programas por ese importe (Véase Nota 7).

NOTA 13) INGRESOS DIVERSOS

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el rubro de ingresos diversos se integraba de la siguiente manera:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>Federales:</u>		
Programa del seguro popular	\$ 343,661	
Programas regionales	168,754	
Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU)	123,788	
Alimentación de reos	76,201	\$ 81,740
Desarrollo de la industria del software	63,534	18,615
Fideicomiso para coadyuvar el desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios	55,025	
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	51,251	170,590
Programa de infraestructura para la educación media superior (CAPFCE)	41,361	
Secretaría de Turismo	34,589	23,345
Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (FEIEF)	15,342	316,689
Convenios de colaboración (Pesos por peso)	3,617	44,324
Sistema Nacional de Seguridad Pública	217	54,723
Programa para acceder al sistema financiero rural		196,289
Programa Comisión Nacional del Agua		47,108
Fondo de prevención de Desastres Naturales (FROPEDEN)		24,528
Comisión Nacional de Zonas Áridas (PIASRE)		18,063
Otros ingresos federales	266,917	94,810
<u>Estatales:</u>		
Recuperación de inversiones productivas	75,000	
Ingresos por reintegros de recursos no aplicados en el ejercicio	43,016	
Cancelación de cheques de nómina de ejercicios anteriores	3,603	
Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora		40,000
Contingencias laborales (Recursos federales)		72,000
Otros ingresos estatales	15,524	80,876
	<u>\$ 1,381,400</u>	<u>\$ 1,283,700</u>

El Gobierno Federal aceptó solicitudes del Gobierno del Estado de Sonora para la entrega de recursos por \$154,287 y \$137,025 durante los ejercicios del 2008 y 2007 respectivamente, estos importes fueron determinados a partir de la parte que le corresponde al Gobierno del Estado por los excedentes de ingresos del Gobierno Federal sobre los importes determinados en la Ley de Ingresos de la Federación. De conformidad con el inciso j) de la fracción I del artículo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2008 y 2007, dichos recursos deberán ser aplicados a gasto de inversión en infraestructura, así también los intereses generados (\$1,926 y \$1,882 en 2008 y 2007). Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 el Gobierno del Estado había recibido la totalidad de los importes comprometidos, los cuales fueron registrados en la cuenta Ingresos Diversos-FIES. De estos recursos importes por \$144,340 y \$33,550 fueron reclasificados por la Entidad a la cuenta de pasivo "Fondo de Programas" al cierre del ejercicio del 2008 y 2007.

NOTA 14) TRANSFERENCIAS

Este concepto se integra principalmente de las transferencias otorgadas a través de la Secretaría de Educación y Cultura (incluyéndose recursos federalizados) a los distintos organismos educativos del Estado, como la Universidad de Sonora y el Instituto Tecnológico de Sonora. Además se integra por las participaciones y apoyos a Municipios, y a organismos de salud del Estado, entre otros. La integración de este rubro era la siguiente al 31 de diciembre del 2008 y 2007:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Instituciones educativas, aportaciones federales	\$ 5,517,999	\$ 5,685,425
Participaciones y apoyos a municipios, participaciones federales	3,618,325	2,855,842
Instituciones educativas, transferencias estatales	2,029,887	1,336,005
Servicios médicos asistenciales, aportaciones federales	1,711,986	1,308,374
Aportaciones al fideicomiso de refinanciamiento (Plan Sonora Proyecta)	926,877	
Instituciones y Organismos Autónomos	722,567	637,605
Apoyos presupuestario a organismos e instituciones	383,107	466,400
Servicios médicos asistenciales, transferencias estatales	445,464	381,752
Participaciones y apoyos a municipios, Ramo 33	327,773	271,601
Pensiones y jubilaciones ISSSTESON		12,948
Otras transferencias	247,184	218,399
	<u>\$15,931,169</u>	<u>\$13,174,351</u>

Durante el ejercicio del 2008 y 2007 en la partida de otras transferencias se registraron erogaciones correspondientes a liquidación de deuda contingente (Servicio de la deuda pública), así como erogaciones correspondientes a gasto corriente (Materiales y suministros y Servicios Generales) por \$30,235 y \$29,150, respectivamente.

NOTA 15) SERVICIOS PERSONALES

Esta partida de egresos aprobada por el Poder Legislativo Estatal se integra por las nóminas que incluyen las remuneraciones al personal de magisterio y al personal de burocracia, a continuación se muestra su integración al 31 de diciembre del 2008 y 2007:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Burocracia	\$ 2,593,274	\$ 2,387,960
Magisterio	2,570,335	2,318,975
	<u>\$ 5,163,609</u>	<u>\$ 4,706,935</u>

Durante el ejercicio del 2004 la Entidad estableció para sus empleados de burocracia (sindicalizados y no sindicalizados) y durante el ejercicio del 2005 para sus empleados de magisterio, un Plan de Remuneración Total (PRT), el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como de un plan de previsión social. El PRT, el cual inició retroactivamente a partir del 1 de enero del 2004 (Burocracia) y a partir del 1 de enero del 2005 (Magisterio), establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación y beneficios por riesgos laborales.

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad registró dentro de servicios personales, transferencias realizadas al ISSSTESON por \$50,000 por concepto de saneamiento financiero para cubrir pasivos históricos de ese

instituto, dichos importes en ejercicios anteriores habían sido reconocidos como servicio de la deuda contingente.

NOTA 16) SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

El servicio de la deuda pública en la aplicación del gasto corriente, se integraba de la siguiente manera al 31 de diciembre del 2008 y 2007:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Intereses pagados	\$ 340,178	\$ 359,463
Liquidación deuda contingente (OOMAPAS – Cajeme)	30,330	40,159
Capitalización de UDIS	4,692	1,456
	<u>\$ 375,200</u>	<u>\$ 401,078</u>

Durante el ejercicio del 2008 y 2007 la Entidad registró en el rubro “Liquidación de deuda contingente” pagos \$30,330 y \$40,159, que corresponden a liquidación parcial (Capital e intereses) de deuda contingente a cargo de OOMAPAS-Cajeme.

NOTA 17) REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

En el ejercicio de 2008 los cargos por \$30,871 a la cuenta de Remanentes de Ejercicios Anteriores (REA) corresponde a reintegro de recursos a la Federación derivado de la revisión de la Secretaría de la Función Pública al ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados 2005 y al Fondo de Estabilización de los Ingresos para las Entidades Federativas 2006.

En el ejercicio de 2007 los cargos por \$13,576 a la cuenta de REA corresponden a que en ejercicio de 2007, la Entidad reconoció los descuentos realizados al Fondo General de Participaciones de 2007, los importes a cargo de la Entidad determinados por la Federación de los recursos recibidos en el ejercicio de 2006 por concepto de FIES y FEIEF; dichos descuentos son por importes de \$8,405 de FEIEF y \$4,171 de FIES.

NOTA 18) GARANTÍAS POR CRÉDITOS AVALADOS

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el Gobierno del Estado de Sonora se encontraba garantizando los créditos abajo descritos, cuyos importes mostrados se refieren exclusivamente al capital de tales préstamos, los cuales fueron actualizados al valor de UDIS a las fechas señaladas:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Crédito a Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora.	\$ 474,467	\$ 481,218
Créditos a los organismos de Agua Potable y Alcantarillado de distintos municipios del Estado, y de las comisiones coordinadoras.	416,660	425,587
Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	208,357	235,010

Crédito al FAPES.	167,524	169,539
Varios créditos municipales, reestructurados en UDIS.	111,604	116,300
	<u>\$ 1,378,612</u>	<u>\$ 1,427,654</u>

Los créditos otorgados a los Municipios, se encuentran garantizados con las Participaciones Federales que a los mismos les corresponden; los préstamos efectuados a Organismos e Instituciones son garantizados con las Participaciones Federales que le corresponden al Gobierno del Estado.

En febrero del 2007, mediante decreto del H. Congreso del Estado de Sonora, se autorizó a los municipios de Hermosillo, Guaymas y Cajeme a celebrar contratos de reestructura y/o financiamientos de sus pasivos bancarios; estas reestructuras originaron que quedaran sin efecto los avales que la Entidad se encontraba otorgando para los créditos originales de estos municipios.

En junio de 2008, se reestructuraron las deudas con BBVA Bancomer (Progreso Fideicomiso Promotor Urbano), Banco del Bajío, S.A. (COAPAES) y Banco Mercantil del Norte, S.A. (FAPES), mediante convenios con dichas instituciones crediticias, en las cuales se modifican las tasas de interés y los plazos de amortizaciones principalmente.

NOTA 19) CONTINGENCIAS

Dirección General Jurídica

Al 31 de diciembre del 2008 la Dirección General Jurídica del Gobierno del Estado confirmó se tienen 577 juicios o litigios pendientes de resolver, comparados con los 508 que fueron confirmados al 31 de diciembre del 2007.

Asimismo esta Dirección detalla los siguientes juicios en los que se estima los pasivos que resultarían para la Entidad en caso de obtenerse resolución desfavorable, señala en todos los casos esta Dirección que los montos de pasivos descritos no deban quedar considerados como riesgo contingente:

- a) Juicio de amparo 903/07 promovido ante Juzgado Primero de Distrito por Alfredo Piri Castro en contra de la Entidad por expropiación de terrenos en la prolongación del Vado del Río de Hermosillo, Sonora, para lo cual la Comisión de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado de Sonora suscribió un convenio con el quejoso.
- b) Juicio Ordinario Civil ante el Juzgado Tercero de Distrito, promovido por Planeación Integral del Noroeste en contra de la Entidad por \$3,000 aproximadamente.
- c) Juicio Ordinario Civil promovido ante el Juzgado Tercero de Distrito por Lourdes Isabel Quijada G. por \$30,000 aproximadamente.
- d) Juicio de Amparo ante el Juzgado Tercero de Distrito promovido por Francisco Javier y Ana Luisa Ochoa Rogel, reclamando acto de expropiación de terrenos para el Libramiento Oriente y la Espuela del Ferrocarril del Parque Industrial de Hermosillo, Sonora, en el que a la fecha ya fue dictada resolución que por una parte sobresee el juicio y por otra la ampara y protege a la parte quejosa para que se dicte nueva resolución.
- e) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 35 de Ciudad Obregón, Sonora, promovido por FIFONAFE por \$50,000 aproximadamente, reclamando reversión de terrenos expropiados al Ejido "Buenos Aires" en el Soldado de Cortez.

- f) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 28 de Hermosillo, Sonora, promovido por Ejido la Manga por \$30,000 aproximadamente, reclamando expropiación de 430 hectáreas al Ejido “La Manga” para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.
- g) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California, promovido por el Ejido “San Luis” por \$50,000 aproximadamente, reclamando el pago de la indemnización derivada de la expropiación del terreno del Aeropuerto de San Luis Río Colorado.

Otras contingencias

Los riesgos fiscales que pudiera tener la Entidad para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de responsable solidario por las retenciones de impuesto sobre la renta efectuadas a sus trabajadores, por la adopción del Plan de Remuneración Total descrito en la Nota 15, en el que considera gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad como no acumulables para los mismos. La falta de una confirmación de criterios por parte de las autoridades fiscales respecto al tratamiento de esta estrategia, así como algunas situaciones en su implementación originan riesgos fiscales para la Entidad, en su carácter de responsable solidario por las retenciones realizadas a sus empleados.

Cabe señalar que la Entidad se encuentra realizando las gestiones con el Gobierno Federal, para acogerse a los beneficios del “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre del 2008 y estar en posibilidades de corregir su situación fiscal relacionada con el entero del ISR a cargo de sus trabajadores. Dicho decreto contempla, bajo ciertas restricciones, la condonación de adeudos de ISR a cargo de los trabajadores por ejercicios fiscales de 2005 y anteriores, asimismo contempla la condonación de adeudos del ejercicio del 2006 al 2008, condicionándose para éstos últimos a que durante los ejercicios de 2009 a 2011 se realicen correctamente el entero de ISR retenido de sus trabajadores.

NOTA 20) ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

A continuación se detallan las principales situaciones reveladas en los estados financieros dictaminados por otros contadores públicos de los organismos descentralizados de la administración pública estatal y otros organismos constituidos con personalidad jurídica y patrimonio propios. Dichas situaciones se incluyen de manera íntegra de cómo fueron revelados en las opiniones de dichos contadores o en las notas a los estados financieros correspondientes, únicamente actualizándose los importes a miles de pesos:

Universidad Tecnológica de Hermosillo
C.P.C. Rodolfo Durán Majul

Salvedad:

La Entidad reconoce en sus resultados, ingresos aún no realizados, lo cual difiere de los principios de contabilidad gubernamental.

Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano
C.P.C. Rubén González Martínez

Salvedad:

En el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2008, Fideicomiso Progreso dejó de aplicar el Boletín B-10 de las Normas de Información Financiera para aplicar los principios de contabilidad gubernamental, dando como consecuencia que no se reconocieran los efectos de la inflación en la información financiera y a la vez dejara de registrarse la depreciación de los activos fijos cuyo importe anual era de \$48 millones de pesos

aproximadamente, así como un Resultado por Posición Monetaria favorable de aproximadamente \$20 millones de pesos. Por lo tanto, las cifras del ejercicio anterior en los rubros de activo fijo, patrimonio, gastos de operación y resultado por posición monetaria no son comparables con los del año actual

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, O.P.D.
Sotomayor Elías, S.C.

Limitación al alcance de la revisión (Salvedad)

Al 31 de diciembre de 2008 no nos fue posible satisfacernos de los saldos netos de bienes muebles por un monto de \$158.3 millones debido al avance que el Instituto tiene en el proceso de depuración y análisis de los mismos, y a las debilidades observadas en el control del inventario histórico de los bienes muebles, ni pudimos satisfacernos mediante otros procedimientos de auditoría.

Salvedad

Como se menciona en la nota 16-b) a los estados financieros, derivado del estudio actuarial realizado por peritos independientes, de fecha 31 de diciembre de 2007, establece obligaciones por beneficios a los Trabajadores del Servicio Civil del Estado, tanto por jubilaciones en curso de pago y por servicios pasados devengados, por \$9,236.6 millones y \$15,123.8 millones respectivamente, mismos que de acuerdo con el Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal debieran reconocerse como pasivo. De dicho pasivo corresponde al Instituto como patrón por concepto de pensiones en curso de pago \$202.4 millones y por concepto de servicios pasados la cantidad de \$1,327.3 millones. Los resultados de la Valuación Actuarial Estandarizada, concluyen que el Instituto es inviable financieramente en el mediano plazo, sin embargo, la Ley 38, (Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora), en su artículo 116, establece que, “si llegare a ocurrir en cualquier tiempo que los recursos del Instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por esta Ley, el déficit que hubiese será cubierto por el Estado y organismos incorporados a que se refieren los artículos 1º y 3º (de esta Ley), en la proporción que a cada uno le corresponda”.

Servicios Educativos del Estado de Sonora
Mancera, S.C. – Cd. Obregon

Párrafo de énfasis:

Como se menciona en la Nota 5c de los estados financieros, el Organismo no cuenta con títulos de propiedad legal de la mayoría de sus inmuebles y algunos muebles, recibidos del Gobierno Federal y otros donantes, sin embargo cuenta con derechos posesorios así como el uso y disfrute de la totalidad de sus inmuebles, propiedades y equipo. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de los bienes inmuebles asciende a \$6'033,142,325 respectivamente.

NOTA 21) CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL

A continuación se presenta la conciliación por los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2008 y 2007 entre el remanente neto del ejercicio (Resultado contable) y el resultado neto presupuestal correspondiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Remanente Neto (Resultado contable)	\$ 4,929,301	\$ 1,609,918
<u>Ingresos presupuestales no contables</u>		
(+) Ingresos por financiamientos (Contratación de deuda pública directa)	39,460	150,000
(+) Ingreso por diferimiento de pago a proveedores	37,311	49,699

Egreso contable no presupuestal

(+)	Reconocimiento de actualización de deuda pública directa, contratada en Unidades de Inversión (UDIS)	2,479	1,456
(+)	Capitalización de diversos acreedores	2,213	

Egresos presupuestales no contables

(-)	Gasto de inversión en infraestructura	(4,650,140)	(1,501,599)
(-)	Servicio de la deuda pública directa (Liquidación de capital)	(202,394)	(155,077)
(-)	Gasto de inversión por adquisiciones de bienes muebles (Activos fijos)	(106,605)	(74,801)
(-)	ADEFAS gasto inversión y gasto en muebles e inmuebles	(49,666)	(49,799)
(-)	Gasto de inversión en promoción económica	(13)	
(=)	Remanente presupuestal (Resultado presupuestal)	\$ 1,946	\$ 29,797